



ORDEN DE COMPRA POR CATALOGO ELECTRONICO

Orden de compra:	CE-20170001073758	Fecha de emisión:	22-12-2017	Fecha de aceptación:	27-12-2017	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	FENIXCON	Razón social:	FENIX SOLUCIONES INTEGRALES FENIXCON CIA.LTDA.	RUC:	1091751107001	
Nombre del representante legal:	MUÑOZ FLORES FERNANDO PATRICIO					
Correo electrónico del representante legal:	fenixsolin@gmail.com	Correo electrónico de la empresa:	fenixsolin@gmail.com			
Teléfono:	0980444991 0967634881 0967634883					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	7732497	Código de la Entidad Financiera:	210356	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PACIFICO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	RUC:	17600034100013134	Teléfono:	000000000	
Persona que autoriza:	AB. HENRY VALENCIA	Cargo:	ADMINISTRADOR ZONAL DE CALDERÓN	Correo electrónico:	h.valencia@quito.gov.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	LILIANA GUADALUPE SORIA JURADO		Correo electrónico:	liliana.soria@quito.gov.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	PICHINCHA	Cantón:	QUITO	Parroquia:	EL SALVADOR
	Calle:	GIOVANNI CALLES	Número:	976	Intersección:	PADRE LUIS VACCARI
	Edificio:		Departamento:		Teléfono:	000000000
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08h:00-16h:00				
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. PABLO TROYA				
Observación:	LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA CON LOS SIGUIENTES DATOS: GAD DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RUC: 1760003410001, DIR: AV. GIOVANNI CALLES 9-76 Y AV. LUIS VACCARI, TELEF: 2428-401, PARA EL PAGO SE DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: FACTURA, COPIA RUC, COPIA DE LA PATENTE MUNICIPAL 2017, COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y PAPELETA DE VOTACIÓN, ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN, CERTIFICADO BANCARIO Y DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACION DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACION DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: LILIANA GUADALUPE SORIA JURADO

Nombre: AB. HENRY VALENCIA

Nombre:

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
852500021	<p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL.</p> <p>PUNTO DE SERVICIO INSTITUCIONAL DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL. MARCA: MARCA - UNIFORMES: *Se utilizará exclusivamente el autorizado por el Departamento de Control y Supervisión de Empresas de Seguridad Privadas (COSP). *El uniforme deberá estar en buenas condiciones de uso, mismo que será sujeto de inspección por la entidad contratante. Como parte del uniforme, el guardia de seguridad debe portar la credencial de identificación personal en un lugar visible, esta incluirá el logotipo y nombre de la compañía de seguridad, los datos personales del portador (nombres completos, número de cédula de identidad, función asignada) y su fotografía. *El uniforme deberá adecuarse al clima. *El uniforme deberá ser elaborado con tela nacional. - SUPERVISIÓN: Incluye supervisión - MOVILIZACIÓN: Incluye Movilización - FACTOR HOMBRE: 3,3 guardias - ARMAMENTO: *Arma de fuego letal *Permiso de porte y tenencia de armas actualizado del Comando Conjunto de Fuerzas Armadas. - CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL: *Certificado médico que acredite excelente salud, física y mental *Certificado de antecedentes penales - JORNADA: Diurna y Nocturna - CAPACITACIÓN: Capacitación en funciones propias de seguridad y vigilancia, primeros auxilios, defensa personal, atención en siniestros, manejo de extintores, relaciones humanas, etc. (120 horas según Capítulo III artículo 8 del Reglamento a la Ley de vigilancia y seguridad privada) - FABRICANTE: FABRICANTE - EQUIPAMIENTO: *Porta arma. *Cinturón. *Radio Handy (certificado de homologación de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones-ARCOTEL) *Sistema de comunicación manos libres *Chaleco antibalas IIIA las especificaciones técnicas de los chalecos se sujetará a alguna de las normas internacionales: NTMD- 0028-A3, NOM-166-SCFI, MA 01-A1, NIJ-0101. ASTM E2902, en cuanto a los componentes del Chaleco: Parte Frontal, Parte Trasera, 2 Paneles Balísticos, Placa reductora de Trauma. Cierres y/o adhesivos *Linterna *Impermeable *Toilete (PR24) *Gas OC (Olcocresin capsicum, registrado en el COMACO) - TAREAS BÁSICAS DEL PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD: Garantizar la seguridad de las personas y los bienes en el punto contratado - MATERIALES: *Material de escritorio, para los puestos de seguridad: libro de anotaciones, esférogáficos, regla, etc. *Formularios para el control de acceso y salida de los diversos tipos de vehículos</p>	4 (3 meses)	3.017,4315	0,0000	36.209,1780	12,0000	40.554,2794	530208

Subtotal	36.209,1780
Impuesto al valor agregado (12%)	4.345,1014
Total	40.554,2794
Numero de Items	4
Flete	0,0000
Total de la Orden	40.554,2794

Fecha de Impresión: miércoles 27 de diciembre de 2017, 12:34:07